

Adherido a la Carta Europea del Investigador y con el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores

RESOLUCION DE LA FUNDACIÓN IMDEA NUTRICION POR LA QUE SE RESUELVE CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A INVESTIGADOR/A PRINCIPAL PARA EL GRUPO DE INVESTIGACION DE ONCOLOGÍA MOLECULAR PARA LA FUNDACIÓN IMDEA NUTRICION (PROYECTO: MENTORING for HEALTH (EIC Pathfinder))

(Ref. IP2026-003-ONCOLOGIA MOLECULAR)

Por Resolución de la Dirección de la Fundación IMDEA NUTRICION, en adelante Fundación, de 28 de febrero de 2026, se convocó concurso público para la contratación de un/a investigador/a principal en la Fundación IMDEA Nutrición (proyecto “PROYECTO: MENTORING for HEALTH (EIC Pathfinder)”) - Ref. IP2026-003-ONCOLOGIA MOLECULAR.

De conformidad con lo previsto en la mencionada Convocatoria, una vez examinadas las solicitudes presentadas en tiempo y forma y formulada la correspondiente Propuesta de Resolución por la Comisión de Evaluación con fecha 4 de mayo de 2026, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los estatutos de la Fundación,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar un contrato a tiempo completo de Investigador/a principal para los proyectos integrados en la línea de investigación denominada “Caracterización multidimensional del paciente oncológico, búsqueda de biomarcadores y desarrollo de estrategias de Nutrición de Precisión para el paciente oncológico”, perteneciente al Grupo de Investigación de Oncología Molecular, dentro del Programa de Investigación de Nutrición de Precisión y Cáncer en IMDEA Nutrición, al/la candidato/a:

Nº ORDEN	NIF/NIE	APELLIDOS, NOMBRE
1º	*****131*	FERNANDEZ ALVAREZ, LARA PAULA

Segundo.- El/la interesado/a podrá incorporarse, en su caso, una vez obtenidas las preceptivas autorizaciones. El contrato será efectivo en ese caso, desde la fecha de incorporación.

Tercero.- El/la beneficiario/a está obligado/a a cumplir con las normas establecidas en la Resolución de la convocatoria y su concesión. Así mismo, el disfrute del contrato queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha disposición.

Cuarto.- Este contrato será financiado con fondos propios de la Fundación.

Quinto.- Notifíquese al/a la interesado/a y publíquese en la página web de la Fundación.

En Madrid, a la fecha de la firma digital

Fdo.: Alejandro Arranz Calvo
Gerente Fundación IMDEA Nutrición